A stylized map of Argentina, showing its provinces and the capital city, Buenos Aires. The map is rendered in a light blue color against a darker blue background. It is positioned centrally, with text overlaid on it.

**I Encuentro Internacional de Gestión y de Regulación del Trabajo en Salud
Desafíos de la Regulación de las Profesiones de Salud**

Modelo Argentino de Regulación de las Profesiones de la Salud

Dr. Mariano Fernández Lerena

Abogado, especialista en Políticas Públicas en Salud – Asesor de la
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACION SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD – MSN

Buenos Aires, 27 de marzo de 2018

mfernandezlerena.msal@gmail.com

REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Constitución de la República Argentina:

- **Modelo federal.** Las provincias delegan competencias en el gobierno federal. Aquellas competencias que no están delegadas expresamente a la Nación son originarias de las provincias (Art. 121 CN).
- La regulación del ejercicio de las profesiones, entre ellas las profesiones de la salud, es parte de las competencias no delegadas a la Nación, por lo que es materia de regulación por parte de las provincias.
- Los títulos de grado de los profesionales de la salud habilitan para el ejercicio en todo el territorio nacional.
- Para ejercer deben inscribirse ante la autoridad sanitaria local competente en materia de regulación y fiscalización del ejercicio profesional.

REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Formación

Carreras de grado universitario: reguladas por la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521. Dictadas por universidades públicas o privadas, con autonomía universitaria.

Título de grado

- Determina incumbencias de la profesión.
- Es habilitante y habilita para todo el territorio nacional.

Art. 43 LES: Habilita el dictado de contenidos curriculares básicos para profesiones reguladas cuyo ejercicio podría comprometer el interés público. Entre las profesiones sanitarias actualmente están incluidos: Médico, Lic. en Enfermería, Farmacéutico, Bioquímico, Odontólogo y Psicólogo.

REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Formación

Tecnicaturas: reguladas por la Ley de Educación Técnico Profesional (LES) N° 26.058. Dictadas por instituciones técnicas públicas o privadas, de regulación provincial.

Título de Técnico Superior

- Determina perfil profesional y funciones.
- Habilita para el territorio local.
- Habilita para todo el territorio nacional si la carrera está homologada y reconocida.

Marcos de referencia de Nivel Superior: Criterios básicos y estándares que permiten la homologación de títulos de nivel superior. A través del consenso en el Consejo Federal de Salud y el Consejo Federal de Educación se determinan marcos de referencia de las Tecnicaturas Superiores vinculadas con las profesiones de la salud. Están aprobados: Prácticas cardiológicas – Radiología - Laboratorio de análisis clínicos – Enfermería.

REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Regulación y control del
Ejercicio Profesional

Competencia local

Colegios de Ley

Ministerio de salud
provincial

Ministerio de Salud de la Nación: Rol de rectoría a través de la coordinación y la gestión de consensos.

COLEGIOS DE LEY

Entidades públicas no estatales creadas y organizadas por una ley específica, que delega competencias originarias del estado en las mismas.

159 Colegios
de Ley de
profesiones
de la Salud

24 Ministerios
que otorgan
diferentes
matrículas

Ej. Médicos: Están colegiados en 11 provincias. En algunos distritos esos colegios están descentralizados hasta en 10 regiones (Ej: Buenos Aires)

FRAGMENTACIÓN Y DISPERSIÓN DE LA REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD

La fragmentación de los espacios de regulación y fiscalización de las profesiones sanitarias tiene como efecto:

- Diferentes profesiones son reconocidas como sanitarias en las diferentes jurisdicciones.
- Cada jurisdicción tiene la potestad de reconocer diferentes especialidades.
- Cada jurisdicción tiene la potestad de reconocer diferentes modalidades de acceder a especialidades.
- Los profesionales deben matricularse en cada jurisdicción, y acceder a la especialidad acorde el reglamento de la misma.
- Genera dificultades para generar políticas que cohesionen el sistema.
- La fragmentación dificulta la fiscalización e incide en la calidad de la prestación.

PROFESIONES DE LA SALUD

Cada jurisdicción define en su regulación cuales son las profesiones de la salud que regula y fiscaliza.

231

denominaciones
diferentes de
profesiones
matriculadas en la
Rep. Arg.

Especialidades médicas: 130 se registran en algunos Colegio Médicos de Ley

108

“profesiones de
referencia”
relevadas

Especialidades médicas: 70 reconocidas por el Consejo Federal de Salud (Res. 1814/2015)

ROL DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (MSN)

Regulación de las profesiones de salud a nivel federal:

ESPACIOS DE CONSENSO

Regulación y fiscalización de las profesiones de salud en CABA y hospitales nacionales

Formación de recurso humano especializado:

- **Financiación y Acreditación de residencias.**

- **Mesa interinstitucional con Educación**

MSN gestiona y fiscaliza la matriculación de los profesionales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por no haberse aún delegado dicha función aún.

ROL DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (MSN)

Regulación de
las profesiones
de salud a nivel
federal:
**ESPACIOS DE
CONSENSO**

COFESA: Consejo Federal de Salud. Integrado por los ministros de todas las provincias, su función principal es coordinar las acciones de salud en todo el territorio nacional.

Comisión Nacional Asesora de Profesiones de Grado Universitario (Res. 1105/06): Espacio que busca el consenso referido a las especialidades de las profesiones de la salud.

Red de Registros de Profesionales en Salud (REFEPS): Registro federal de referencia de las profesiones de la salud. Integra los registros de todas las provincias.

ROL DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (MSN)

Formación de recurso humano especializado:

- Financiación y Acreditación de residencias.
- Mesa interinstitucional con Educación.

Financiación de residencias en 23 prov. Total: 2959 becas activas con financiamiento nacional.

Desarrollo de un examen único de ingreso a las residencias médicas.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS: Para que tengan validez nacional las residencias deben estar acreditadas ante el MSN.

Elaboración de los marcos de referencia de las residencias con acuerdo COFESA.

Acuerdos COFESA/COFEDU de los marco de referencia de las Tecnicaturas Superiores. Acuerdo con CONEAU para la utilización de los marcos de referencia de residencias en la evaluación de carreras de especialistas.



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

ESQUEMA DE CONSENSO DE APROBACIÓN DE ESPECIALIDADES DE PROFESIONES DE GRADO UNIVERSITARIO

RECTORIA Y DECISION: COFESA

Análisis y establecimientos de acuerdos para su implementación



ANALISIS TECNICO: RESPONSABLES PROVINCIALES EN EJERCICIO PROFESIONAL

Funciones: análisis de lo producido por la Comisión Asesora y establecimientos de acuerdos para su elevación a COFESA



COMISIÓN NACIONAL ASESORA (RM1105/06)

Funciones: estudia, analiza, opina y eleva con la participación de entidades académicas, científicas, gremiales y deontológicas de cada profesión

Nacimiento de la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS)

MERCOSUR

- Acuerdo de Matriz Mínima de Datos para el Registro de Profesionales de Salud en el MERCOSUR (año 2004)
- Incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución GRUPO MERCADO COMUN N° 27/04 Matriz Mínima de Datos para el Registro de Profesionales de Salud en el MERCOSUR (Resolución MSAL 604/2005)

COFESA

- Firma de convenios (año 2008) con todas las provincias para la creación de la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS)



Nacimiento de la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS)

- Adopción de la Matriz Mínima como ficha básica de registro de los profesionales en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA)
- Integración de los ministerios provinciales y colegios de ley encargados de la matriculación
- Identificación de las profesiones reconocidas en cada jurisdicción y su habilitación para el ejercicio
- Identificación de las instituciones formadoras de RRHH
- Asociación con el sistema de residencias del equipo de salud



Fundamentos del REFEPS

- **FICHA UNICA POR PERSONA.**
- **NOMINALIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES MATRICULADOS EN TODO EL PAÍS.**
- **NOMINALIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE MATRÍCULAS DE PROFESIONALES EN TODO EL PAIS.**
- **IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS ESPECIALIDADES DE CADA PROFESIONAL SEGUN JURISDICCIÓN**
- **IDENTIFICACION DE MODALIDADES DE MATRICULACION EN TODO EL PAÍS Y SU RELACION CON PROFESIONES DE REFERENCIA**
- **IDENTIFICACION Y REGISTRO DE INSTITUCIONES FORMADORAS Y CARRERAS QUE DICTA O DICTÓ**



Qué permite el REFEPS :

- **FISCALIZAR EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN SALUD CON CRITERIO FEDERAL, ARTICULANDO LOS REGISTROS JURISDICCIONALES.**
- **INTEGRAR LOS REGISTROS PROFESIONALES A PARTIR DE LAS PROFESIONES DE REFERENCIA**
- **ESTABLECER LA CANTIDAD DE PROFESIONALES ACTIVOS EXISTENTES EN EL PAIS POR PROFESION**
- **DIMENSIONAR LA CANTIDAD DE MATRICULADOS POR PROFESION Y JURISDICCION.**
- **A PARTIR DE LA INTERRELACION ENTRE REFES(PLANTELES) Y REFEPS ESTABLECER FUERZA DE TRABAJO EN CADA JURISDICCIÓN**



La gestión del Registro nos permite tener la información online sobre la actualidad de los profesionales de la salud en la Argentina

PROFESIONALES ACTIVOS REGISTRADOS *

(G. UNIVERSITARIO -TECNICOS- AUXILIARES)

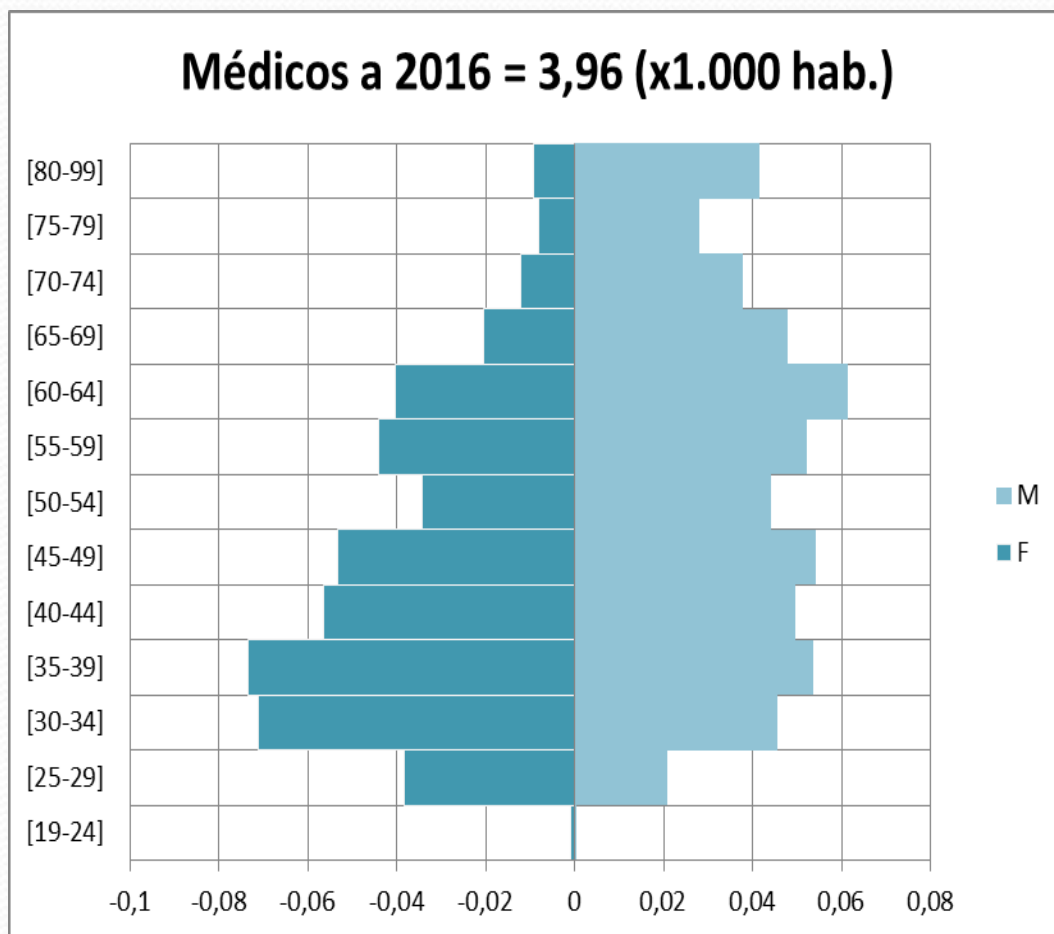
815.115

MATRICULAS O REGISTROS IDENTIFICADOS

1.089.788

*información al 31/12/2017

Caracterización Médicos: Nivel nacional



Pirámide de edad y sexo para profesionales médicos

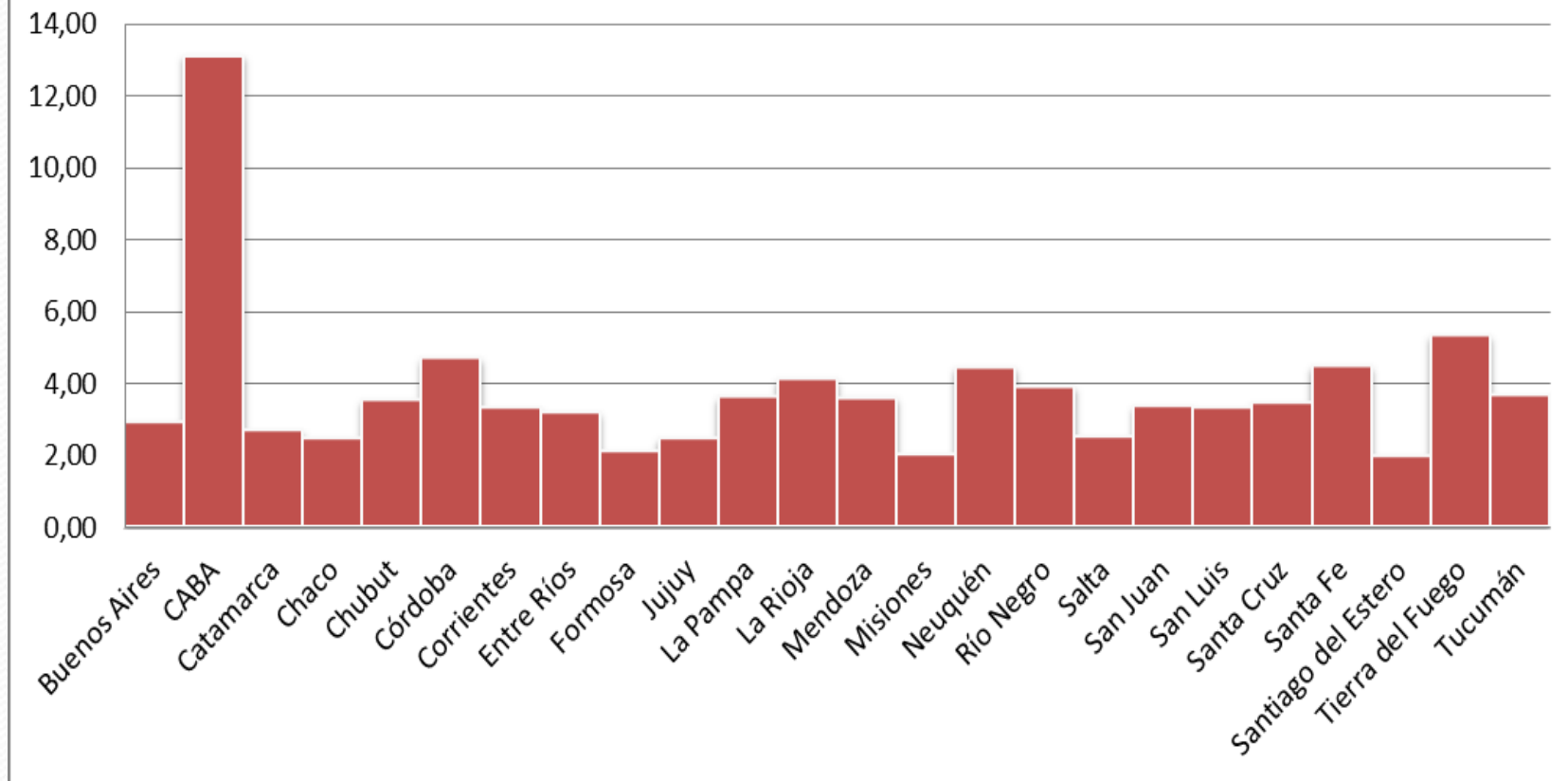
Fuente: REFEPS 2016



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

REFEPS
SIISA Sistema Integrado
de Información
Sanitaria Argentina

Tasa de médicos según residencia(1000 hab.)



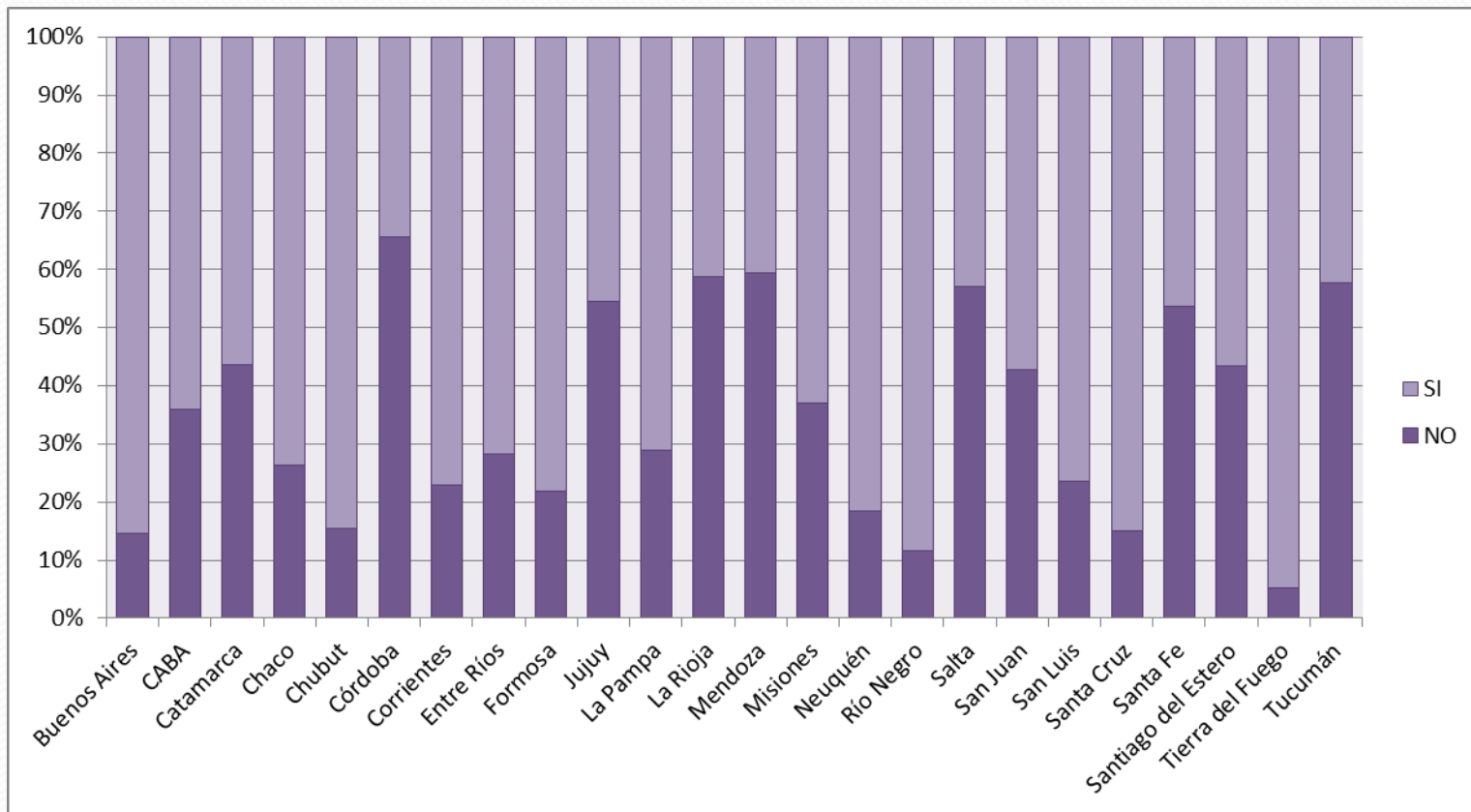
Fuente: REFEPS - 2016



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

REFEPS
SIISA Sistema Integrado
de Información
Sanitaria Argentino

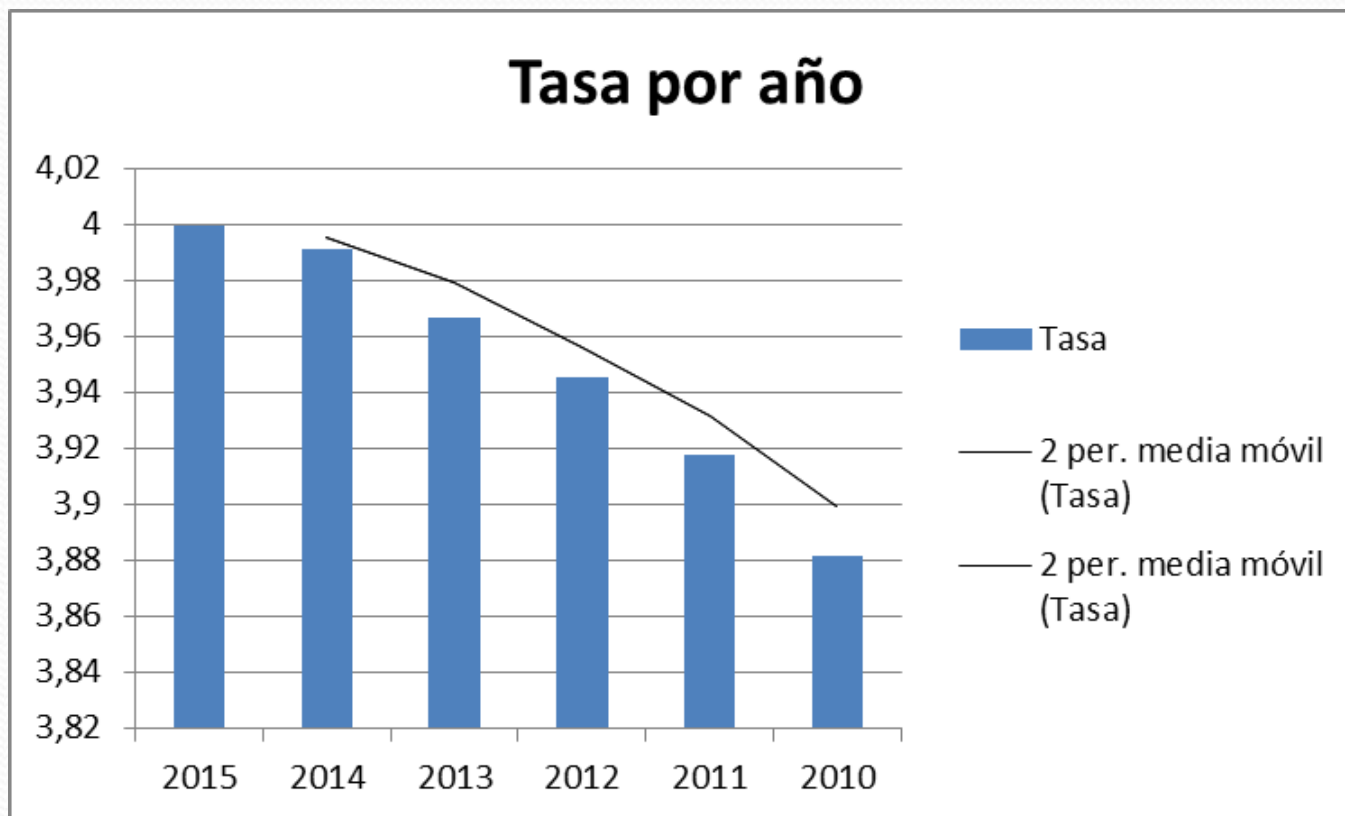
MATRICULAS MEDICOS UNICAS Y COMPARTIDAS SEGÚN PROVINCIA



Fuente: REFEPS - 2016



Evolución de Tasa de médico x 1.000 hab.



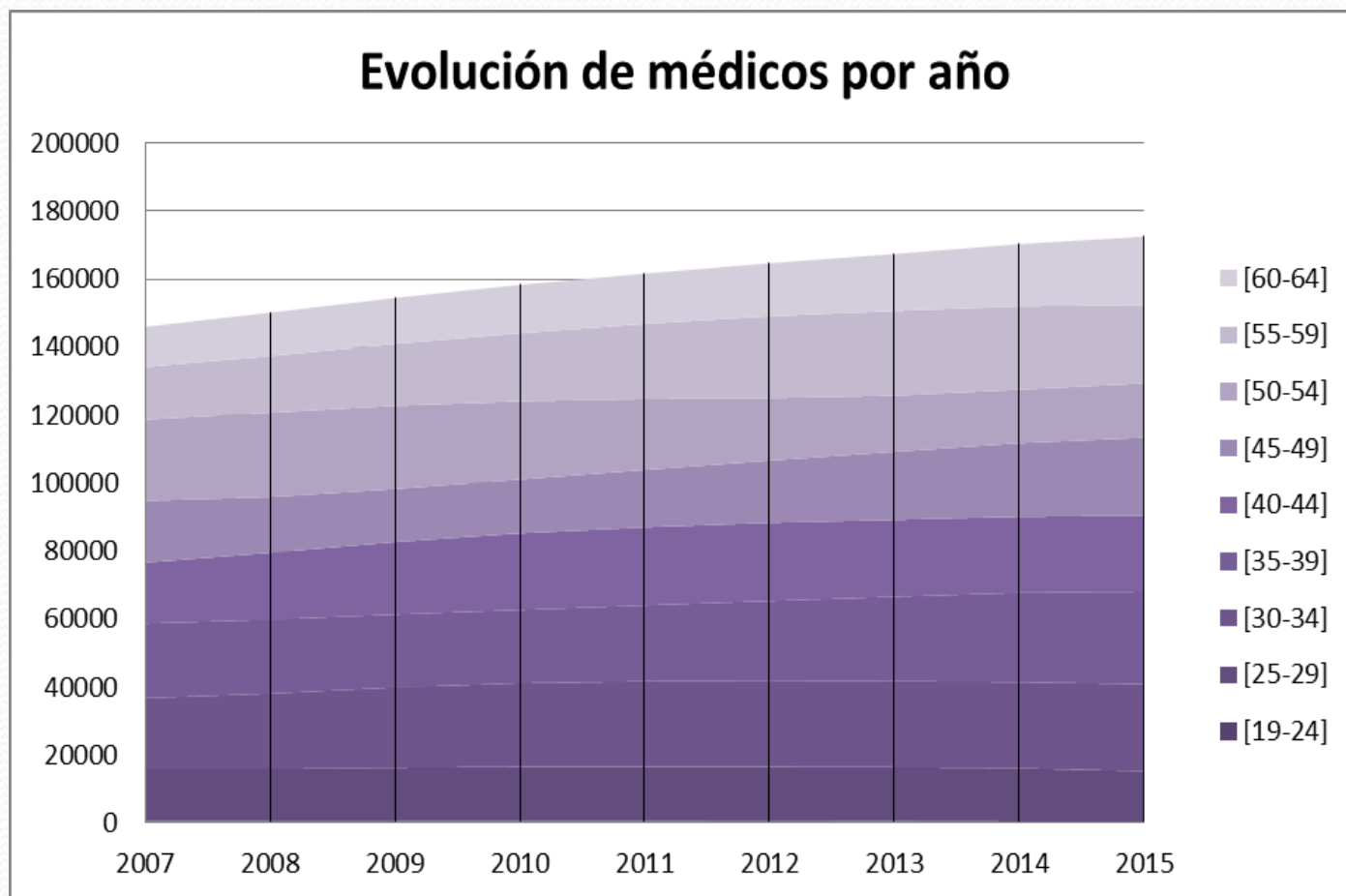
Fuente: REFEPS - 2016



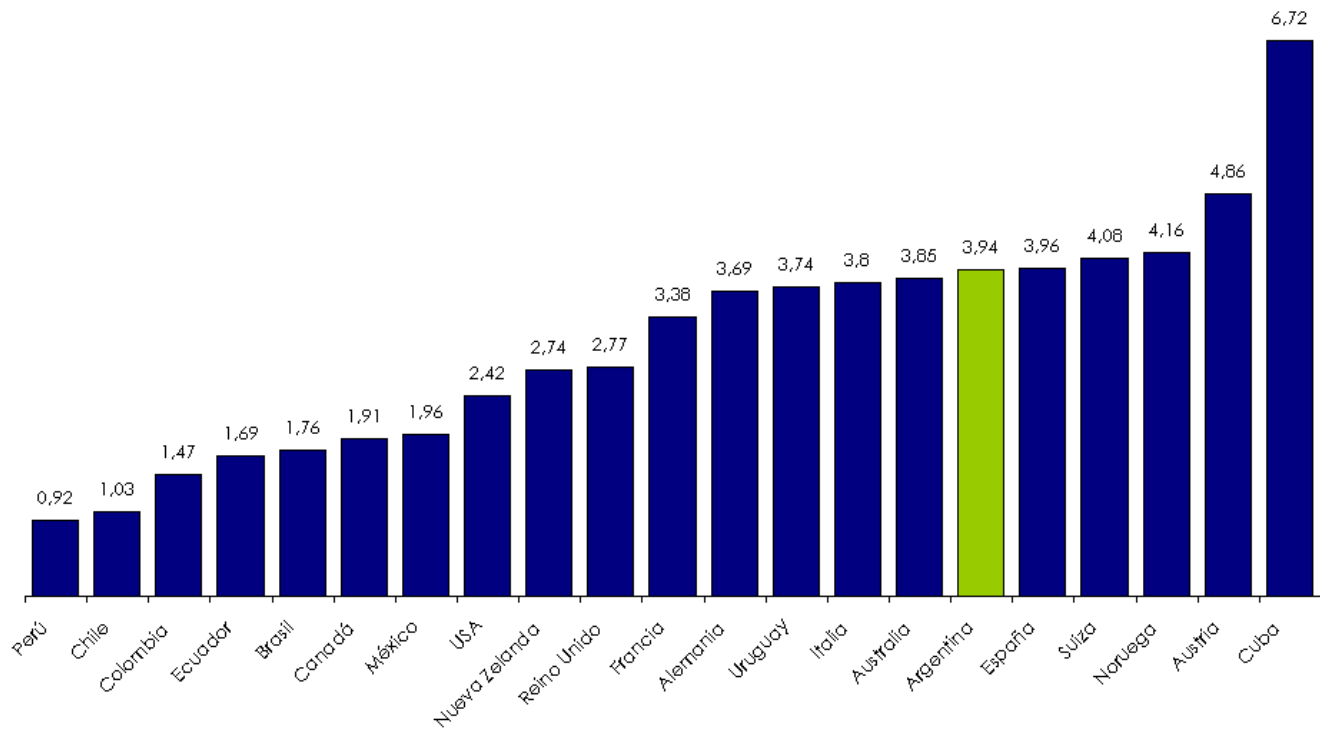
Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

SIISA Sistema Integrado
de Información
Sanitaria Argentino

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE MÉDICOS



MEDICOS EN ARGENTINA: Comparaciones Internacionales



Total de médicos activos (2013)	166187
Total de matrículas de médicos activos (2013)	257979
Total de especialistas a nivel país (2013)	74622

http://www.who.int/gho/publications/world_health_statistics/2013/es/

Argentina: datos REFEPS- SIISA 2013



Ministerio de
Salud

Presidencia de la Nación

SIISA Sistema Integrado
de Información
Sanitaria Argentino

MEDICOS SEGÚN PAÍS DE NACIMIENTO

País de nacimiento	Total
Argentina	156548
Bolivia	3949
Colombia	3839
Ecuador	2048
Perú	1395
sin dato	1274
Brasil	625
Paraguay	470
España	449
Uruguay	394
Chile	286
EE.UU.	249
China	97
Corea Democrática	90
Venezuela	81
Cuba	74
Italia	69
Alemania	43
México	42
Francia	36
Israel	32
Ucrania	32
Panamá	29
Otros	330
Total general	172481

Médicos argentinos	156548	90,76%
Médicos extranjeros	14659	8,50%
sin dato	1274	0,74%
Total	172481	100,00%

Fuente: REFEPS - 2016

Desafíos

- 1) Avanzar hacia una real integración con MERCOSUR**
- 2) Adaptar las regulaciones de las profesiones a las prácticas modernas (receta electrónica, telesalud, etc).**
- 3) Afianzar los mecanismos de consenso internos e interinstitucionales.**
- 4) Afianzar el REFEPS como herramienta de gestión de RRHH en Salud:**
 - Integración con nuevas tecnologías.**
 - Interoperabilidad con otros registros.**
 - Planificación sanitaria.**



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

MUCHAS GRACIAS

mfernandezlerena.msal@gmail.com

mjfernandez@msal.gov.ar

Sitios útiles:

ATLAS DE LEGISLACIÓN SANITARIA:

<http://leg.msal.gov.ar/atlas/index.html>

OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD:

<http://www.msal.gob.ar/observatorio/>

**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINO
(REFEPS): <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/>**

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE LEGISLACIÓN SANITARIA:

<http://www.salud.gob.ar/dels/>